

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Faceta del 20 de Abril de 1923.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.800.

## Audiencia Territorial de Valladolid

Relación de las personas que pueden ser habilitadas para ejercer la fe pública en la próxima elección de Diputados a Cortes.

## Magistrados de Audiencia Territorial.

D. Alfonso Gomez Bellido  
» Perfecto Infanzón y Lanza  
» José Leal Páramo  
» Francisco Otero de la Torre  
» Gerardo Pardo y Prado  
» Jorge Adalberto Sanchez Loarte

## Magistrados de Audiencia Provincial

D. Aureliano Bragado y Perez  
» Mariano de Cáceres y Martín  
» Francisco Javier Elola y Diaz Varela  
» José Luis Gargollo Reyens  
» Juan Echevarría y Herraiz  
» Julián Martínez de la Mata  
» Hilario Nuñez de Cepeda

## D. Adolfo Ortiz Casado

» Alberto de Paz y Mateo  
» Ladislao Roig Mariño  
» Leoncio Villastin y Cabeza  
» Modesto Pobladura Ayuso

## Abogados Fiscales de la Audiencia Territorial.

D. Alejandro Gallo Artacho

## Abogados Fiscales de Audiencias Provinciales.

D. Blas Senén y Ferrer  
» José Cimas Leal  
» Juan Brey Guerra

## Secretarios de Audiencia Territorial.

De Gobierno.

D. Ricardo Vazquez-Illá y Sabater

De Sala.

D. Aureo Alonso Estefanía  
» César del Campo Andrés  
» Damián Ortiz de Urbina  
» Cándido Valdés Sanz

## Secretarios de Audiencias Provinciales.

D. Alejandro Pardo Laborde  
» Javier Sanchez Pacheco

## Secretarios Judiciales.

D. Andrés Amo Bayón  
» Juan Araçil  
» José M.ª Ballesteros y González  
» Modesto F. Campo  
» Nicolás Carrillo Gallego  
» José Cruz García  
» Primitivo Cubero y Rabanillo  
» José Cuevas  
» Angel Demetrio Martin

## D. Julián Díez Pérez

» Luis Fernández  
» Gonzalo Hernández  
» Marcial Fernandez Salomón  
» Emilio Frias Lomelino  
» Matias García y García  
» Juan de Dios González  
» Abelardo Hernández Piñuela  
» Juan de Lama Fernández  
» Indalecio Linares  
» Antonio Losa Fernández  
» Cipriano Martín  
» Valeriano Martín  
» Faustino Mato Montero  
» Manuel Montero  
» José Nieto  
» Gregorio Nuñez Anciles  
» Isidoro Páramo  
» Bienvenido Pérez Rojas  
» Manuel Pérez  
» José Rayero Rodriguez  
» Pedro del Rio Pérez  
» Carlos Roda  
» Rafael Rodriguez  
» Julio Sanz  
» Gabino Uribarri

## Registradores de la Propiedad.

D. Francisco Alvarez Isla  
» Crescenciano Aguado  
» Román Barco  
» Gerardo Burgos  
» Perfecto Conde  
» Lope Calderón y Calderón  
» José Delgado Gavilán  
» Zeilo Félix Díaz  
» José Duro Collantes  
» Antonio Fernández  
» José Fernández  
» Julio Fenández Feijóo  
» Pedro Gallo de la Peña  
» Francisco García

## D. Ramón González

» Jenaro Gil  
» Rafael Gómez  
» Antonio Herrero  
» Manuel Lezón Fernández  
» Mariano López  
» Antonio Martín  
» Eduardo Martínez  
» Eugenio Martín Bosque  
» Juan Manuel Montero y García Conde  
» José Mosquera Alvarez  
» Aquilino Pinto de Castro  
» Jesús Requejo San Román  
» José María del Río  
» Aurelio Rodriguez Molina  
» Máximo de Sande López  
» José Victor Sánchez del Río  
» Luis María García.

## Funcionarios del Cuerpo Jurídico Militar.

D. Francisco Javier Dusmet  
» Pedro Fernández Balladares  
» Castor García Rodríguez  
» Guillermo Gil de Reboleño  
» José María Jalón Palenzuela  
» Manuel Pascual Espinosa.

## Catedráticos de Universidades e Institutos.

D. Teodoro Andrés Marcos  
» Camilo Barcia  
» Isidro Beato y Sala  
» Gregorio Burón y García  
» Eduardo Callejo de la Cuesta  
» José Crespo Salazar  
» Matias Domínguez  
» José Ferrández González  
» José María González Echávarri  
» Isidoro Iglesias García  
» Luis Maldonado y Fernández

D. César Mantilla y Ortiz  
 » Vicente de Mendoza y Cas-  
 taño  
 » Arsenio Misol Martín  
 » Eduardo Nó y García  
 » Quintín Palacios Herranz  
 » Arturo Pérez Martín  
 » Ramón Prieto  
 » Prudencio Requejo y Alonso  
 » Nicolás Rodríguez  
 » Nicasio Sánchez Mata  
 » Narciso Alonso A. Cortés  
 » Antonio Infante Ansa  
 » Santiago Paredes  
 » Severino Rodríguez

#### Abogados del Estado.

D. Santiago Basante Silva  
 » José Cid Ruiz Zorrilla  
 » José Díaz de Rueda  
 » Antonio Estella y Bermudez  
 » Eduardo Junco Martínez  
 » Ramón López Barrantes  
 » Luis Martín Albi  
 » Luis de la Peña y Costa  
 » Manuel Reyes de la Manja  
 » José María Rodríguez Villa-  
 mil  
 » Esteban Zuloaga y Mañueco  
 » Alfredo Sánchez Moyano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1918.— El Secretario de Gobierno, *Ricardo Vazquez-Illá.*

Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

*Relación de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las mesas electorales, que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 29 del corriente mes, y cuya relación se publica en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.*

(CONTINUACION).

#### LLANO DE OLMEDO.

Presidente, D. Pedro Martín Segovia.  
 Suplente, D. Julián Gómez García  
 Adjuntos, D. Justiniano Rodríguez Recio y D. Julián Puras Gay.  
 Suplentes, D. Mariano González Calle y D. Aniceto Martín Muñoz.

#### MANZANILLO.

Adjuntos, D. Tomás Arranz Pérez y D. Eleuterio Sanz Martínez.  
 Suplentes, D. Agustín Peña Pérez y D. Anastasio Arranz Martín.

#### MARZALES.

Presidente, D. Perfecto Barajas Vargas.  
 Suplente, D. Manuel de Lama Gómez  
 Adjuntos, D. Casto de Lama Alonso y D. Ignacio Pérez Pascual.  
 Suplentes, D. Francisco Fernán-

dez González y D. Valentín Fernández de San José.

#### MATAPOZUELOS.

Presidente, D. Ceferino Diez y Diez.  
 Suplente, D. Gerardo Saiz Miranda.  
 Adjuntos, D. Pablo Martínez López y D. Martín Martín Diez.  
 Suplentes, D. Dionisio Lozano Moltoya y D. Juan Lorenzo Alonso

#### MATILLA DE LOS CAÑOS.

Adjuntos, D. Juan Vega González y D. Pedro Maeso González.  
 Suplentes, D. Clemente Gutiérrez Sandoval y D. Claudio Buenaposa-da González.

#### MAYORGA.

*Distrito del Consistorio.*

Presidente, D. Alejandro Moreno Daniel.  
 Suplente, D. Pedro Marcos Nieto  
 Adjuntos, D. Eustoquio Romero Huerta y D. Tomás Riol Reyero.  
 Suplentes, D. Trifón Rebaque Montes y D. Andrés Raposo Crespo.

*Distrito del Hospital.*

Presidente, D. Marcos Miguel Pérez.  
 Suplente, D. Juan San Miguel Ovejero.  
 Adjuntos, D. Juan de la Viuda Urbaneja y D. Ciriaco Vega Iglesias.  
 Suplentes, D. Olimpio Valencia Canillas y D. Daniel Toribio López.

#### MEDINA DEL CAMPO.

*Distrito del Ayuntamiento.—*

*Sección 1.ª*

Presidente, D. Fidel Santos Reguero.  
 Suplente, D. Modesto Eliz Hernández.  
 Adjuntos, Don Federico Manso González y Don Benito Manrique Calvo.  
 Suplentes, D. Balbino Lorenzo Pariente y Don Alejandro Lopez Martín.

*Sección 2.ª*

Presidente, D. Francisco Pascual Noreña.  
 Suplente, D. Anacleto Hernández Monsalvo.  
 Adjuntos, D. Gil Mota Domingo y D. Saturio Monedero Alvarez.  
 Suplentes, Don Mateo Llorente del Pozo y D. Juan Llamas Martínez.

*Distrito del Teatro.—Sección 1.ª*

Presidente, D. Silvestre Reguero Rodríguez.  
 Suplente, D. Victoriano Hernández San Juan.  
 Adjuntos, D. Fermin Mier Giralda y Don Florentino Martín Arranz.  
 Suplentes, D. Angel de León Fernández y Don Francisco Iglesias Nieto.

*Sección 2.ª*

Presidente, Don Ambrosio Ruiz del Moral.  
 Suplente, Don Saturnino Avila Dominguez.  
 Adjuntos, Don Segundo Martín Alvarez y D. Benito Martín Salamanca.  
 Suplentes, D. Pablo Lucas Alonso y D. Miguel Lucas Alonso.

#### MEDINA DE RIOSECO.

*Distrito del Ayuntamiento.*

*Sección única.*

Presidente, D. Anselmo Agundez Gutierrez.  
 Suplente, D. Marcelo Prádanos.  
 Adjuntos, Don José Mendez San José y D. Leoncio González de la Iglesia.  
 Suplentes, Don Angel Cuadrado Bello y D. Lino Fernández León.

*Distrito de Santa María.*

*Sección 1.ª*

Presidente, D. Sebastián del Castillo Tejedor.  
 Suplente, D. Teodoro Acuña Galindo  
 Adjuntos, D. José Galán Benavides y Don Ignacio Opacio Fernández.  
 Suplentes, D. Paulino Cuadrillero y D. Juan Martínez Cartón.

*Sección 2.ª*

Presidente, D. Santiago Aguado Gallego.  
 Suplente, D. Juan Esteban Martínez  
 Adjuntos, D. José Alcalde Fernández y D. Pedro Ballesteros Garrido.  
 Suplentes, D. Ruperto Fernández Valdeón y D. Julián Iglesias Puente.

#### MEGECES.

Presidente, D. Lucio de la Fuente García.  
 Suplente, D. José Martín Baroque.  
 Adjuntos, Don Liduvino Manso Mena y D. Alejandro Martín Mena.  
 Suplentes, D. Aniceto Baroque Martínez y D. Juan Adeva de Benito.

#### MELGAR DE ABAJO.

Adjuntos, D. Froilán Rivera Estébanez y Don Francisco Pablo Raposo.  
 Suplentes, D. Fausto Perez Redondo y D. Alejandro Fernández Raposo.

#### MELGAR DE ARRIBA.

Adjuntos, D. Celestino Alvarez Rodríguez y D. Eleuterio Rodríguez Huidobro.  
 Suplentes, D. Santiago Rodríguez Peña y D. Victoriano García Alonso.

#### MOJADOS.

Presidente, D. Santiago Olmos Garcillán.  
 Suplente, Don Mariano Alvarez Martín.  
 Adjuntos, Don Sabino Moyano Cuervo y D. Felipe Bezos Alvarez.  
 Suplentes, D. Gabino Picón Delgado y D. Félix Lázaro Lozano.

#### MONASTERIO DE VEGA.

Presidente, D. Valentín Gago.  
 Suplente, D. Quirino Gago Solla.  
 Adjuntos, D. Indalecio Ungido Escudero y D. Paulino Trigueros Ruano  
 Suplentes, D. Restituto Alonso García y D. Tomás del Amo Alonso.

#### MONTEALEGRE.

Presidente, Don Máximo Blanco Arias.  
 Suplente, D. Francisco Ruperez Riobello.  
 Adjuntos, Don Gregorio Martín Gijón y D. Maximiano Martín García.

Suplentes, Don Mariano de la Fuente Carrión y Don Tomás Izquierdo Juarez.

#### MONTEMAYOR.

Presidente, D. Felicísimo Olmedo del Olmo.  
 Suplente, D. Anastasio Martín Gómez.  
 Adjuntos, D. Valerico García del Olmo y D. Jacinto Sanz Morales.  
 Suplentes, D. Jesús Sanz y Sanz y D. Simón Sanz y Sanz.

#### MORALEJA DE LAS PANADERAS.

Presidente, D. Benito Nieto González.  
 Suplente, Don Nemesio Velasco García.  
 Adjuntos, D. Anastasio Sanchez Gutiérrez y D. Inocencio Martín Doyagüe.  
 Suplentes, D. Leoncio Carrión Martín y D. Leonardo Cano Mena.

#### MORALES DE CAMPOS

Presidente, D. Domingo García García.  
 Suplente, D. Santiago Alonso Cordero.  
 Adjuntos, D. León Masada Delgado y D. Nazario Martín Martín.  
 Suplentes, D. Tiburcio García Delgado y D. Eulogio Diez Pérez.

#### MOTA DEL MARQUÉS

Presidente, D. Rafael Melendez de Lama.  
 Suplente, D. Ignacio Fernández Pintado.  
 Adjuntos, D. Manuel Martín Bueno y D. Juan Martín Morchón.  
 Suplentes, D. Hermenegildo Jambriña de Mena y D. Juventino Fernández de la Rica.

#### MUCIENTES

Presidente, D. Pedro Regalado Centeno.  
 Suplente, D. Eusebio Escudero Herrero.  
 Adjuntos, D. Félix Blanco Paredas y D. Isaias Alonso Redondo.  
 Suplentes, D. Fulgencio Montegris Herrero y D. Ventura Moral Vaca.

#### MURIEL

Presidente, D. Benjamín Zancajo García.  
 Suplente, D. Clemente García Moreno.  
 Adjuntos, D. Daniel Callejo de Castro y D. Simeón González Cabrera.  
 Suplentes, D. Alejo Zancajo García y D. Angel García Illera.

#### NAVA DEL REY

*Distrito del Consistorio.*

Presidente, D. Juan Rodríguez Belloso.  
 Suplente, D. Justo Campo Pino.  
 Adjuntos, D. Ildefonso Alaguero Duque y D. Manuel Bergaz Martín.  
 Suplentes, D. Melitón Monsalvo y D. Julio Pino Galván.

*Distrito Recreo.*

Presidente, D. Víctor Rico Santos.  
 Suplente, D. Nemesio Cuadrillero Pino.  
 Adjuntos, D. Victoriano Carbonero Castroño y D. Nicolás Fernández Canal.  
 Suplentes, D. Saturnino Palazuelos Gallergos y D. Eustasio Pérez Campos.

*Distrito Evangelista.*

Presidente, D. Desiderio Pérez Campo.

Suplente, D. Sixto Herrera Escudero.

Adjuntos, D. Faustino García García y D. Francisco Escudero Martín

Suplentes, D. Salvador Martín Ramos y D. Mariano Polo González.

**NUEVA VILLA DE LAS TORRES.**

Adjuntos, D. Conrado García Galán y D. Nicolás Garrido Paredes.

Suplentes, D. Juan Domínguez Pino y D. Florentino Sánchez Bergaz.

**OLIVARES DE DUERO.**

Adjuntos, D. Eleuterio Cortijo Niño y D. Santos Toribio Lázaro.

Suplentes, D. Ángel González Velasco y D. Ruperto González Ordáx.

**OLMEDO.**

*Distrito del Consistorio.*

Presidente, D. Pío Baroque Benito.

Suplente, D. Hermenegildo Arranz García.

Adjuntos, D. Alberto García García y D. Heliodoro García Martín.

Suplentes, D. Modesto Serrano Catalina y D. Felicísimo García Martín.

*Distrito de la Merced.*

Presidente, D. Anastasio Leonardo Hernández.

Suplente, D. Segundo Blanco García.

Adjuntos, D. Aurelio García Rodríguez y D. Juan Rodríguez Gil.

Suplentes, D. Mariano Gamarra Ayala y D. Venancio Rodríguez Toral.

**PADILLA DE DUERO.**

Presidente, D. Gumersindo Samaniego Melero.

Adjuntos, D. Tomás Rodríguez Alonso y D. Benjamín Alonso López.

Suplentes, D. Juan Alonso Díez y D. Conrado Melero Rivera.

**PALACIOS DE CAMPOS.**

Presidente, D. Rodrigo Alonso Velasco.

Suplente, D. Felipe Álvarez Fernández.

Adjuntos, D. Atanasio Ibañez Marcos y Don Custodio Álvarez Martín

Suplentes, D. Vidal Vaquero Vázquez y D. Telesforo Calvo García.

**PALAZUELO DE VEDIJA.**

Presidente, D. Bernardo Bueno Rodríguez.

Suplente, D. Gregorio Rodríguez Rodríguez.

Adjuntos, D. Cándido Escudero Bezos y D. José Escudero Bueno.

Suplentes, D. Nicolás Bueno Perrote y D. Cándido Rodríguez Cuadrillero.

**PARRILLA (LA).**

Presidente, Don Nicasio Sanz y Sanz.

Suplente, D. Dionisio del Pozo Sanz.

Adjuntos, Don Justo Martínez

Asegurado y D. Anselmo del Pozo Martín.

Suplentes, D. Toribio Sanz García y D. Pedro Sanz Sanz.

**PEDRAJA DE PORTILLO (LA).**

Presidente, D. Jenaro González Balmaseda.

Suplente, D. Marcelino Balmaseda Muñoz.

Adjuntos, D. Fermín Marcos Rico y D. Eulogio Martín García.

Suplentes, D. Pablo López Miguel y D. Leoncio López Castrillo.

**PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN.**

Presidente, Don Román Martín Martín.

Suplente, D. Antonio Martín Salamanca.

Adjuntos, D. Quintín Martín Salamanca y D. Narciso Cerracín de la Fuente.

Suplentes, D. Serafín Romo Lajo y D. Cesáreo Arranz Morejón.

**PEDROSA DEL REY.**

Adjuntos, D. Gerardo Matías Gallego y Don Aniceto Berceuelo Monje.

Suplentes, D. Anselmo Rico Hernández y D. Miguel Lentijo Petite.

**PEÑAFIEL.**

*Distrito Santa María y Salvador.*

*Sección 1.ª*

Presidente, Don José Díez del Pico.

Suplente, D. Cirilo Martín Frutos.

Adjuntos, Don Mariano Alonso Ortega y D. Vicente Alonso Bajo.

Suplentes, D. Enrique Molpece Cano y Don Trifón Martínez Díez.

*Sección 2.ª*

Presidente, D. Dámaso Arranz Para.

Suplente, D. Saturnino Sarabia Clérigo.

Adjuntos, D. Pedro Arranz Molinero y D. Julio Gamarra Aguado.

Suplentes, D. Santiago Sinovas y D. Mateo Sanz Matín.

*San Martín y Arrabales.*

*Sección única.*

Presidente, Don José Bernabé Parra.

Suplente, D. Florián Martín Esteban.

Adjuntos, D. Francisco Dueñas Álvarez y Don Adolfo Moral Álvarez.

Suplentes, Don Florentino Niño Toribio y D. Venancio Jesús Sanz.

(Se continuará)

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 1.806.

**Becilla de Valderaduey.**

Terminados los repartimientos de la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, de este término, formados para el próximo año de 1923-24, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

ocho días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Becilla de Valderaduey, a 17 de Abril de 1923.—El Alcalde, Emigdio Castañeda.

**Becilla de Valderaduey.**

Hallándose confeccionada la matrícula Industrial para el año 1923-24, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, durante dicho plazo puede ser examinada por cuantos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Becilla de Valderaduey, a 17 de Abril de 1923.—El Alcalde, Emigdio Castañeda.

Núm. 1.795.

**Matapozuelos.**

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el actual año económico de 1923 a 1924, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Matapozuelos, a 17 de Abril de 1923.—El Alcalde, Fructuoso Martín.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Mucientes Villalba de Adaja

Núm. 1.797.

**Montealegre.**

Don Mariano de la Fuente Sánchez, Regidor Sindico del Ayuntamiento de la villa de Montealegre, y como tal presidente de la Junta pericial de que trata el artículo 46 de la ley de 23 de Marzo de 1906 en la misma localidad y su término.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, contados desde el día cinco del mes actual, las relaciones de propietarios de que trata el referido artículo 16, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los propietarios interesados o sus apoderados y producirse las reclamaciones que sean procedentes.

Montealegre, a 15 Abril de 1923.—El Presidente, Mariano de la F. Sánchez.

Núm. 1805.

**Torrecilla de la Orden.**

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de Utilidades, que ha de regir en el actual año económico de 1923 a 1924, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones, a su formación, con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Torrecilla de la Orden, a 19 de Abril de 1923.—El Alcalde, Blas Martín.

Núm. 1.807.

**Tudela de Duero.**

Destruído o extraviado por el incendio de las oficinas de Ha-

cienda, ocurrido el día dos del pasado, el padrón de cédulas personales, de este término municipal, para el año de 1923 actual, y confeccionado nuevamente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante este plazo, pueda ser examinado por todos los interesados y producir las reclamaciones que consideren pertinentes. Tudela de Duero, a 19 de Abril de 1923.—El Alcalde, Tomás Presencio.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.788.

ANUNCIO

### El Coronel de Intendencia, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid.

Hace saber: Que debiéndose celebrar concurso a virtud de orden circular del Excmo. Sr. Intendente general militar de 6 de Diciembre de 1911, para adquisición de trigo, cuerda, precintos y tramilla fina, hago presente, a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, a las once horas, en esta plaza y establecimiento denominado Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente a los Almacenes generales de Castilla, inmediatos al Arco de Ladrillo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor, de nueve a doce horas, en el mencionado establecimiento así como la cantidad que haya de adquirirse de cada artículo.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso es el de 5 por 100 del importe total de la oferta, que podrá hacerse en pesetas efectivas o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio, cuyo depósito se constituirá en la Caja general de Madrid o en cualquiera de sus sucursales de provincias.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativo en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de

1909 (C. L. núm. 157); ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128); ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores están obligados a indicar en su proposición los establecimientos o mercados nacionales de que proceden.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase 11.ª (una peseta) ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán presentarse en pliego cerrado con la carta de resguardo del depósito de garantía debiendo exhibir además los documentos que acrediten la personalidad del firmante y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante o documento que acredite su alta en dicha contribución, expedido por las oficinas de Hacienda.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales y convengan, será la adjudicación entre los firmantes de las mismas, únicamente por pujas a la llana, durante quince minutos y si transcurrido este tiempo subsiste la igualdad, lo decidirá la suerte.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniere su precio y calidad, las proposiciones presentadas.

Valladolid, a 17 de Abril de 1923.—El Presidente del Tribunal, Mauricio G. Aguilar.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, fecha de.... número..... para la adquisición de..... y del pliego de condiciones y muestra a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar..... al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) acompañando en cumplimiento de lo prevenido, el resguardo de la Caja general de Depósitos del efectuado a este fin y exhibiendo su cédula personal corriente de..... clase, número.... expedida en..... (o pasaporte extrajera en su caso) o poder notarial (también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer se-

gún el concepto en que comparece (o alta en la misma).

El trigo..... que ofrece procede de.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Núm. 1.791.

### El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

Hacesaber: Que por acuerdos de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 5 de Mayo de 1923, a las once horas, rigiendo el reloj del establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que a continuación se expresan:

Harina de 1.ª, cebada, paja para pienso, avena, habas, paja larga, sal, petróleo, aceite engrase, leña, carbón de cok, carbón de hulla, carbón de encina, jabón, lejía y sacos envase. (Siempre que del cálculo de necesidades que se haga oportunamente resulte necesaria su adquisición, pues los que no sean precisos, se considerarán eliminados del concurso).

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque o Depósitos a que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno, en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta, y asimismo exhibirán los documentos justificativos que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al Retiro obrero (Real orden 10 de Diciembre de 1921 «Diario oficial» número 277).

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y, si resultasen entre las proposicio-

nes que puedan ser aceptadas, dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicando éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cómo y cuando le ordene la Junta económica del Establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura o convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, a contar desde que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Valladolid, a 17 de Abril de 1923.—Fernando Pastrana.

#### Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., con cédula personal de.... clase, que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, y documentos a que se refiere la Real orden de 10 de Diciembre de 1921 que se cita, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumos en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece.... (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan) al precio de.... (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los Almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia o de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición, se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósito, por importe de.... pesetas correspondientes al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid.... de.... de 192....

(Firma del proponente.)

NOTA. Celebrado el concurso de aquellos artículos que no se hubiesen adjudicado y por lo que a este Parque se refiere, se admitirán ofertas por escrito, como máximo, hasta las doce horas del día 14 del citado mes de Mayo, con arreglo a las condiciones que pueden consultarse en este Establecimiento todos los días, de diez a doce.

Imprenta del Hospicio provincial.